

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2024/09751 *Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a V Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local durante el año 2024. Identificador BDNS: 773039.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773039>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa o servicio del pueblo de Montserrat que desarrolle su actividad en Montserrat.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas bases es la de regular la concesión de los V premios que convoca la Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Montserrat (AVIVA Montserrat) entre los comercios, servicios y empresas del municipio.

Tercero. Cantidad.

Se otorgarán tres premios:

- 1.º premio de 1.500 €
- 2.º premio de 1.250 €
- 3.º premio de 1.000 €

Cuarto. Bases reguladoras.

Las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 1283 de 28/05/24, se pueden consultar en el Portal de Transparencia del sitio web www.montserrat.es.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica (<http://montserrat.sedelectronica.es>) a través del trámite abierto con el nombre de la convocatoria en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este extracto al Boletín Oficial de la Provincia de València.

Montserrat, a 5 de julio de 2024. —El alcalde, Sergio Vilar Campos.

